Estando en las Salas de ayuntamiento de esta
Villa de almazarron a nuebe dias del mes
de otubre de mil Setezientos y diez y nueve
los S.res D.n Gines mendez y D.n Antonio morales alcaldes or
dinarios de esta dicha Villa D.n Martin Monteçinos, D.n Alon
so Lardin D.n Fer.do de Sebanco, D.n Martin Lardin D.n Felix Se
bancos D.n Antonio Lardin D.n Andres Sebanco D.n Alfon
so Lardin Rexidores perpetuos de esta Villa y Bmd.o de la
Jurado en forma de Conzejo acordaron lo sig.te
La Villa de una acuerdo y parezer dixeron que en
atenzion es preziso e Solutar e Allegarse m.to y llevar
de un boto acuerdo y parezer nonbro la Villa a los señores
D.n Martin monteçinos y D.n Felix Sebanco con el Poder
que se rre quiere para que lo e Seluten y que se les nonbra
ran y lo demas que sea Conzerniente a asunto y fal
el Vmimo de la Villa que les atraíes y que se esta
debiendo a Albaranes y los Rexidores en que se ban cliens
Los Reales Servizios de millones Servizio ordinario
y otras Rentas mandaron Sobre y sobre esto pidiendo
por estartos pidiendo las g.tas de su mag.d y se entregue la luz
y lo que se esta debiendo por los Vezinos de esta Villa para
su cobranza a Pedro perez mendez y de lo que fuere
cobrando lo entregue a D.n Ju.n muñoz tomando
Recibos y en esta forma se acabo este Cabildo y lo firma
ron

Ant.o morales muñoz — Gines mendez carvajal — Martin mor monteçinos y Lardin
Monclar ... — Martin Lardin monteçinos
Felix Vivancos ... Paredes
Antonio ... Salamora
Alfonso Lardin Monteçinos
Andres Vivancos Cifuentes
Alberto ... Vivanco